

Crédito en cuenta corriente dirigido a Personas Físicas y Morales para cubrir necesidades de capital de trabajo, como adquisición de insumos, materias primas, pago de jornales, salarios y otros gastos directos de la producción.

❖ Características:

Plazo de la línea de crédito	De 1 hasta 5 años
Plazo máximo por disposición	Plazo máximo por ciclo o disposición de 2 años, excepto los financiamientos destinados a la actividad comercial, que no deben exceder 180 días.
Monto a Financiar	Mínimo 100,000 pesos, Máximo 50,000,000
Moneda	Pesos
Periodicidad de pagos de intereses	Mensual, Trimestral, Semestral, Anual por periodos vencidos
Periodicidad de pagos de capital	Mensual, Trimestral, Semestral, Anual por periodos vencidos
Tasa de Interés ordinaria (simple anual)	Hasta TIIE 28 + 12.00% sin IVA, equivalente a 18.33% Calculado al 01 de Abril 2022
Tasa de Interés moratoria	Hasta 2 veces la tasa de interés ordinaria
Garantía	Naturales, Prendarias, Hipotecarias o Fiduciarias
Seguros	De vida para el acreditado, de daños sobre bienes dados en garantía
Cobertura geográfica	Nacional
CAT PROMEDIO (Costo Anual Total)	21.26% sin IVA, para fines informativos y de comparación. Fecha de cálculo: Abril 2022

❖ Comisiones relevantes:

Por apertura	Hasta 2.5% sobre el monto/línea de crédito (única vez).
Por administración	Hasta 0.5% sobre el monto/línea de crédito (mensual).
Por cobranza	10% sobre el saldo vencido en el periodo (por evento).
Por pago anticipado	N/A
Por disposición	Hasta 1% sobre el monto dispuesto (por evento).

❖ Requisitos para contratación:

- **Solicitantes:**
 - Personas Físicas o Morales constituidas de conformidad con las leyes mexicanas, dedicadas a actividades elegibles y que reúnan los requisitos definidos por LI Financiera SA de CV SOFOM ENR.
- **Documentación mínima para contratación:**
 - Aviso de privacidad
 - Solicitud debidamente requisitada
 - Identificación Oficial del acreditado, Representante Legal y/o apoderados. En su caso cónyuge (sociedad conyugal)

- CURP acreditado, Representante Legal y/o apoderados. En su caso cónyuge (sociedad conyugal)
- Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio (Teléfono, Luz, Agua)
- Carta autorización consulta de buró de crédito (requisitada y firmada en original)
- Escritura constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público. Así como reformas a los estatus sociales y poderes otorgados.
- La información financiera que a parecer de LI Financiera S.A. de C.V. SOFOM ENR, sea conveniente.
- Declaraciones de impuestos.
- Documentación necesaria para el análisis y verificación de el/los bien(es) entregado(s) en garantía.

❖ Advertencias:

a) "Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios".
b) "Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio".
c) "El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Entidad Financiera".

LI FINANCIERA" es una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, constituida en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus actividades de crédito son reguladas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por lo que para su constitución y operación no es necesario que cuente con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni de ninguna otra autoridad, sin embargo, está sujeta a la supervisión, inspección y vigilancia de las siguientes autoridades: a) Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, es decir, para efectos de verificación del cumplimiento de los preceptos y disposiciones generales aplicables en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita; b) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para efectos del cumplimiento a la normatividad aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas; c), Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para efectos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.

Para mayores informes el interesado podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de LI FINANCIERA, S.A. de C.V., SOFOM, ENR, ubicada en Avenida Aguascalientes Norte número quinientos doce, interior quinientos dos, fraccionamiento Bosques del Prado Norte, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes o comunicarse con esa misma Unidad al número telefónico (449) 162-7186 o 01-800-1122-878 extensión 1600, correo electrónico: unidadespecializada@lif.com.mx, o en el sitio oficial www.lif.com.mx; para la presentación y seguimiento de solicitudes, aclaraciones consultas, inconformidades y quejas relacionados con la operación objeto del presente producto.

De igual forma el interesado podrá contactar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en Av. Insurgentes sur #762 Col. del Valle, México DF, C.P. 03100, al número telefónico de atención a usuarios (55) 5340-0999 o LADA sin costo 01 800 999 80 80) a la dirección de internet www.condusef.gob.mx y al correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx.